

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

NOTIFICACION POR EDICTO
LA SUSCRITA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO CON
FUNCIONES DE INSTRUCCIÓN DE LA CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA

HACE SABER:

Que la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23, procede a notificar por medio del presente **EDICTO en AVERIGUACION DE RESPONSABLES**, el Auto de fecha del 30 de Septiembre de 2024, mediante el cual se ordena **INICIAR INDAGACIÓN PREVIA** dentro del **proceso disciplinario No. 655-2024** emanado por la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario con funciones de Instrucción.

Auto que se dictó y se transcribe así:

PRIMERO: INICIAR LA INDAGACIÓN PREVIA en AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES, en los términos del Artículo 208 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas para el perfeccionamiento de la indagación previa:

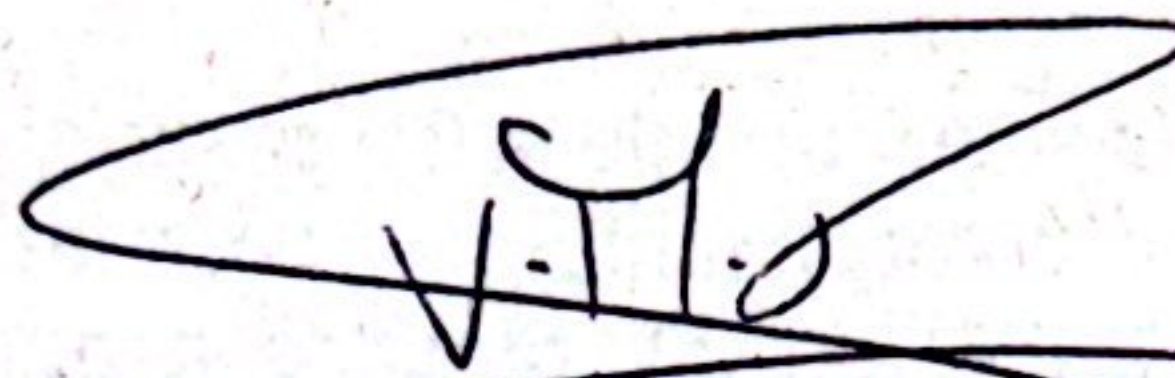
- a. *Oficiar a la Oficina de contratación de la Corporación solicitándole se sirva allegar copia en medio magnético del proceso licitatorio de obra pública No. CORTOLIMA – LIC0002-2023, así mismo; copia magnética de los contratos de interventoría y consultoría de estudios y diseños derivados del contrato de obra pública anteriormente referenciado, en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual respectivamente.*
- b. *Oficiar a la oficina de servicio al ciudadano de la Corporación, solicitándole se informe si para los días 08 de agosto de 2022, 20 de enero de 2023, 30 de enero de 2023, 15 de febrero de 2023, 16 de febrero del 2023 y 28 de marzo de 2023, la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL, radicó ante esta Corporación Autónoma Regional peticiones, correos electrónicos o PQRS electrónicos mediante los cuales solicitaba información referente al proceso licitatorio de obra pública No. CORTOLIMA – LIC0002-2023, en caso afirmativo se allegue copia de dichas peticiones con sus anexos correspondientes y copia de las respectivas respuestas con sus anexos.*
- c. *Oficiar a la oficina de Sistema Integrado de Gestión, solicitándole se sirva allegar copia en medio magnético de los procedimientos adoptados por esta Corporación en lo referente a celebración de contratos licitatorios de obra pública, contratos de interventoría y contratos de consultoría para la elaboración de estudios y diseños.*
- d. *Las demás que sean necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para el desarrollo de la presente indagación previa.*

TERCERO: Notificar por edicto el contenido de la presente decisión en los términos del Artículo 127 del Código General Disciplinario.

CUARTO: Por parte de este Despacho efectuar las comunicaciones y trámites de rigor necesarios para la ejecución de esta decisión.

FIJACION

Hoy Primero (01) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), a las siete de la mañana (7:00 AM) por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23.



VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario
con Funciones de Instrucción – Cortolima

DESFIJACIÓN

Hoy Tres (03) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las seis de la tarde (6:00 PM), se desfija el edicto y se agrega al expediente respectivo.

VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario
con Funciones de Instrucción – Cortolima

Proyectó: Miguel Anderson Sanabria Guerrero – Abogado Contratista Oficina Control Interno Disciplinario – Cortolima.
Revisó: Vivian Marcela Silva Serrato – Jefe Oficina Control Interno Disciplinario – Cortolima.